

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22797 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña. Rocío Gómez-Calero Valdés, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 402/20, con NIG: 1102042120200002354, por auto de 25/6/20 se ha declarado en concurso consecutivo a los cónyuges Manuel Moreno Colon y María Inmaculada Gómez Cañas, con domicilio en Calle San Juan Bautista de la Salle, n.º 2, vivienda 512, Código Postal 11404 de - Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor ha quedado suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, don Ramón Marrero Vaquero, con Documento Nacional de Identidad numero 75771714P y domicilio en Avenida Cuatro de Diciembre de 1977, n.º 20-21- 2.º A-11006 Cádiz. Con despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Cádiz, dentro del ámbito territorial del Juzgado, concretamente en Avenida Cuatro de Diciembre de 1977, n.º 20-21 -2.ª A-11006 Cádiz.

Con Teléfono: 619051763 y dirección de correo electrónico ramonmarrero@cgfasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jerez de la frontera, 15 de julio de 2020.- Letrado de la Administracion de justicia, Rocío Gómez-Calero Valdes.

ID: A200030151-1